



JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO ARTICULO 32 LEY 1395 DE 2010

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2015-559	EJECUTIVO LABORAL	CARLOS GARCES ESPIN	COLPENSIONES
2020-256	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCION S.A	COMERCIALIZADO RA T y T LTDA, y, solidariamente contra JAIME MOZO DE LA OSSA Y ROSMIRIAM PALENCIA GUERRERO,
2020-030	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCION S.A	CASA ROMAN S.A.S
2019-303	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCION S.A	M & P CONTRATISTAS CONSTRUCTORES S.A.S.
2019-332	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCION S.A	OFIATIVOS S.A.S
2017-335	EJECUTIVO LABORAL	NARCISO RAFAEL JIMENEZ MONTIEL	A&D LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S
2017-366	EJECUTIVO LABORAL	LUIS EDUARDO HERNANDEZ QUINTERO	COLPENSIONES
2019-223	EJECUTIVO LABORAL	COLFONDOS S.A	CORTES Y DOBLES INDUSTRIALES S.A.S.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 32 Ley 1395 de 2010, en concordancia con el Art. 108 ibídem, se fija en la tabla de la Secretaria la presente lista de traslado en un lugar visible por el término legal de tres (03) días hoy veintitrés (23) de febrero de 2022, a las 8:00 a.m.

**SANDRA ROCÍO
DÁVILA LABRADOR
SECRETARIA**

A partir de la fecha y por el termino legal de tres (03) días queda en la secretaria a disposición de las partes la liquidación del crédito,

respectivamente en los procesos referenciados, a fin de que la objeten. - Vence: veinticinco (25) de febrero de 2022, Hora: 5:00 p.m.

**SANDRA ROCÍO
DÁVILA LABRADOR
SECRETARIA**